



Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

647320

BUIN, 01 OCT 2020

DECRETO ALC. N° 2017 / **VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 1571 (31/07/2020), que aprueba el Contrato a Honorarios suscrito con doña Consuelo Etcheverry Bidegain, Arquitecta, por prestación de servicios profesionales como Apoyo Profesional en Área DE Estudios y Proyectos en el marco del Programa Planificación 2020, dependiente de la Secretaría Comunal de Planificación, a contar del 01 de Julio hasta el 30 de Septiembre de 2020.

2.- El Memo N° 784 del 25 de Septiembre de 2020, enviado por el Director de SECPLA, Administrador Municipal, por el cual solicita al Administrador Municipal, la NO Contratación de la profesional doña Consuelo Etcheverry Bidegain, por prestación de servicios a Honorarios en el Área de Estudios y Proyectos en atención a la presentación de Renuncia Voluntaria a contar del 01 de Octubre de 2020.

3.- La resolución del señor Alcalde.

DECRETO

Póngase término a contar del 01 de Octubre de 2020, al contrato a honorarios suscrito con doña **CONSUELO ETCHEVERRY BIDEAGAIN**, Cédula Nacional de Identidad N° , Arquitecta, por prestación de servicios profesionales en el Área de Estudios y Proyecto del Programa Planificación 2020, dependiente de la Secretaría Comunal de Planificación, en atención a la presentación de Renuncia Voluntaria.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MAL/GMG/VVS/VFG/anas.

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- SECPLA
- Remuneraciones
- Recursos Humanos



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.